

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

PRESENTE:

GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer la conciencia ecológica, a través de campañas de Educación Ambiental en los medios de comunicación masiva.**

CONSIDERACIONES

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), define a la Educación Ambiental como el "proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida" (Artículo 3, Fracción XXXVII).

En este contexto, hablar de Educación Ambiental no sólo se refiere a la protección de los ecosistemas sino que aborda dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales, así como modelos de producción y consumo actuales y la explotación responsable de nuestros recursos.

La Educación Ambiental, trata de concienciar a la población acerca de los problemas ambientales. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más del 17% de los recursos naturales del planeta se están degradando o se utilizan de manera insostenible. Para este Siglo XXI, la huella ecológica¹ de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ascendía a 7.17 hectáreas, lo que significa que en todo el mundo (excepto por algunos países de África y Latinoamérica), la superficie necesaria para mantener a la población está por arriba de su capacidad biológica².

En México la huella ecológica por habitante es de 3.4 hectáreas por habitante, mientras que la capacidad biológica se calcula en 1.7 hectáreas globales por persona, esto significa que para lograr un manejo sustentable de nuestro territorio debemos reducir nuestro impacto sobre los recursos, disminuyendo la población en más de la mitad (SEMARNAT. Informe de la situación del medio ambiente en México 2002 y 2008).

Los objetivos de la Educación Ambiental, deben encaminarse a la sensibilización de la sociedad en general para promover comportamientos adecuados, valores ambientales, acciones individuales y colectivas destinadas a alcanzar un cambio que nos obligue a responder ante la crisis ambiental actual.

La tarea de fomentar la Educación en el país, corresponde al Estado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunado a ello, de acuerdo con la Ley General de Educación, la educación que imparte el Estado debe "inculcar los conceptos y principios

¹ Huella ecológica: se refiere a la superficie necesaria para satisfacer las necesidades de una nación o persona (SEMARNAT. Informe de la situación del medio ambiente en México 2002).

² Capacidad biológica: se estima a partir de la superficie que le corresponde a cada persona y de la productividad biológica promedio del territorio (SEMARNAT. Informe de la situación del medio ambiente en México 2002).

fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad” (Artículo 7º , Fracción XI)

Así, en materia ambiental, la tarea de educar a la sociedad se lleva a cabo a través de las dependencias especializadas en el tema, es decir, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La Secretaria de Educación Pública, tiene como facultad promover el análisis de los programas de protección ambiental con el fin de identificar y diseñar planes y programas de educación (Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 31, Fracción IX).

Por su parte, la SEMARNAT, debe tomar en cuenta la educación para la formulación y conducción de la política ambiental (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 15). En este tenor, debe promover la incorporación de contenidos ecológicos en la educación básica, así como la participación de los medios de comunicación para fortalecer la conciencia ecológica, así como la generación de conocimientos estratégicos sobre la naturaleza y la interacción de los ecosistemas, a fin de contar con información que permita la elaboración de programas de conservación, restauración y protección del ambiente (LGEEPA, Artículo 39).

Hoy por hoy, la Educación Ambiental en el país se imparte de manera formal dentro de los programas de educación básica a partir del 3er. grado, dentro de la materia de Ciencias Naturales, y en secundaria como Ciencias I.

La Educación Ambiental en México, también se promueve a través del Centro de Educación y Capacitación par el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, quien de acuerdo con el Reglamento Interior de la misma Secretaría debe, entre otras acciones, formular y aplicar, en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social, los proyectos de comunicación educativa dirigidos a fomentar una conciencia publica así como la participación ciudadana para el desarrollo sustentable, además de apoyar la instrumentación de programas de educación para el desarrollo sustentable de los poseedores y usuarios de los recursos naturales (Artículo 17, Fracción V y XII).

En el 2002, mediante la resolución 57/254, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el "Decenio de las Naciones Unidas para la Educación con miras al Desarrollo Sustentable 2005-2014)", designando como promotor a la UNESCO.

Esta iniciativa "propone impulsar alianzas en todos los niveles, comenzando en el ámbito local y comunitario, hasta cubrir el contexto nacional e internacional, al involucrar a todas las esferas de los sectores público y privado".

El 11 de marzo de 2005 el gobierno mexicano, a través de la SEMARNAT y la SEP, suscribe el Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable, con la finalidad de contribuir a hacer realidad el desarrollo sustentable en el país y con ello la conservación y protección de nuestros recursos naturales, siendo el primer país que tomó acciones.

Esta iniciativa se basa en el establecimiento de alianzas en todos los ámbitos, involucrando a los sectores público y privado, a los tres órdenes de gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil, a los empresarios y a la academia, y se propone fortalecer vínculos para construir un proceso educativo que:

- ✧ Contribuya a hacer realidad el Desarrollo Sustentable en el país;

- ⤴ Se sustente en las instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades, pero que las trascienda, proyectándose a todas las esferas de la vida pública y privada;
- ⤴ Coadyuve a enfrentar los complejos desafíos de un mundo cada vez más interdependiente en permanente transición y con realidades disímiles y contrastantes;
- ⤴ Permita a la ciudadanía participar críticamente en la toma de decisiones;
- ⤴ Favorezca la mitigación del deterioro ambiental y la conservación de la diversidad biológica.

Para lograr los objetivos del compromiso, se planteó trabajar en un tema específico por año, organizando eventos y campañas en todos los niveles y con la conformación de un Consejo que permita dar seguimiento. Los temas a desarrollar son:

2005: Educación ambiental para la sustentabilidad.

2006: Agua, Bosque y calidad de vida.

2007: Consumo sustentable y equidad social.

2008: Salud y vulnerabilidad.

2009: Reducción de la pobreza y desarrollo rural sustentable.

2010: Diversidad cultural y natural.

2011: Participación ciudadana y ejercicio de la democracia.

2012: Población y derechos humanos.

2013: Ética y valores para la sustentabilidad.

2014: La educación para el desarrollo sustentable en el conocimiento de la sociedad.

Nuestro país ha presentado varios avances dentro del Compromiso por la Educación Ambiental. Por una parte, en 2007 presentó la publicación “¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo”, destinado a la capacitación de

docentes de educación superior, habiendo repartido ya alrededor de un millón 139 mil libros.

Aunado a ello se desarrollo la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México, que de cierta forma recopila los Planes Estatales de Educación Ambiental, Capacitación y Comunicación Educativa para el Desarrollo Sustentable. Este instrumento presenta un análisis de los avances, pendientes y propone las líneas de acción que habrán de establecerse para lograr la Sustentabilidad en el país a mediano plazo.

Finalmente, en 2007 la SEMARNAT y la SEP, firmaron un “Convenio Bases de Coordinación” para reforzar el trabajo en la creación de una nueva cultura ambiental, a través del diseño de un “programa de educación orientado al Desarrollo Sustentable, apoyándose en los libros de texto gratuitos.

La educación y cultura ambiental es uno de los principios rectores del actual Gobierno Federal, así lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y lo ha demostrado con las diferentes acciones que se han llevado a cabo para fortalecer la cultura ambiental en el país.

A pesar de lo anteriormente expuesto, la Educación Ambiental en nuestro país se enfrenta ante una compleja problemática ya que no está llegando a todos los sectores del país, como lo estipulan los instrumentos normativos.

Aunado a esto, los educadores y profesores del sistema educativo no están capacitados para manejar el tema con los estudiantes. Además, los adultos, a diferencia de los niños, no hemos visualizado el problema ambiental, existiendo una apatía generalizada ante la crisis ambiental que experimentamos.

El principal obstáculo para fomentar una Cultura Ambiental armonizada en el país es que dentro de la familia y en los medios de comunicación masiva, no existe

orientación o información seria y permanente. Aunado a ello, el consumismo incontrolado no ha llevado a crecer como una sociedad poco conciente de nuestros residuos, hoy estamos generando cada año cerca de 37 millones de toneladas de residuos, de los cuales muchos van a parar a predios baldíos contaminando el suelo, aire y agua.

Hoy, vemos con tristeza que la falta de cultura y planeación ambiental, se está manifestando en una de las crisis de escasez de agua más relevantes en la historia de México.

De continuar así, el medio ambiente en México se seguirá degradando junto con nuestra calidad de vida.

Es urgente dar una solución concreta a la falta de Educación y Cultura Ambiental en el país, ya que a través de ello se promueve la toma de conciencia en el ámbito social y económico. Hoy en día las naciones más poderosas del mundo están transitando hacia formas de vida más amigables con la naturaleza, para poder ser competitivos, los mexicanos necesitamos adoptar las prácticas que nos lleven a lograr un Desarrollo Sustentable integral.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, promueva la participación comprometida de los medios de comunicación masiva, especialmente de radio y televisión, para que través de campañas de concientización, que fortalezcan la conciencia ecológica de la sociedad mexicana y con ello fomentar el buen manejo de los recursos naturales del país.

SEGUNDO.- El Senado de la República hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Educación Pública, para que informe sobre los avances a la fecha del Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a de 12 de noviembre de 2009.

SEN. GUILLERMO ENRIQUE MARCOS TAMBORREL SUÁREZ